



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE TRABAJO, COMERCIO E INDUSTRIA

### 10528 *Información pública sobre el Estudio de impacto ambiental, Proyecto de explotación y de restauración de la cantera Can Tomeu núm. 521, que forma parte de la parcela 12 del polígono 6 de Lluçmajor*

De acuerdo con la Ley 10/2014, de 1 de octubre, de Ordenación Minera de las Illes Balears, y con la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, se somete a información pública la solicitud de Cantera Ca'n Tomeu SL, CIF B07602592, de autorización administrativa del proyecto sujeto a evaluación de impacto ambiental ordinaria. Puede resultar de aplicación lo previsto en el capítulo III del título II en materia de consultas transfronterizas. Las características principales se señalan a continuación:

Expediente: 2016/5222.

Tipo de actividad: extracción y restauración de una explotación minera de arenisca.

Situación: forma parte de la parcela 12 del polígono 6 de Lluçmajor.

Isla: Mallorca.

Datos técnicos: El material se arrancará por medios mecánicos (retroexcavadora, pala), no siendo necesario el uso de explosivos dado el tipo de material. Este será posteriormente machacado y clasificado para su comercialización. Una vez alcanzado el nivel límite de la explotación en profundidad de la zona destinada a explotación, se iniciará el relleno aprovechando el material de rechazo de esta misma zona, así como el material de rechazo de las diferentes zonas de la explotación y el de otras canteras de la zona. Se han dividido las labores de arranque en ocho fases de explotación más una fase de solo restauración. Una vez finalizada la fase de explotación de la cantera, se procederá al remodelado del terreno final, al desmantelamiento de las oficinas, superestructuras y estructuras, extensión de sustrato y tierra vegetal, sembrado de especies arbóreas y herbáceas (avena, algarrobo y pino) para integrar la zona afectada al paisaje.

La documentación que corresponde al Proyecto y al Estudio de impacto ambiental (un total de cuatro volúmenes) se puede examinar en la Dirección General de Política Industrial (c/ de El Bastió d'en Sanoguera, 2, 07002 Palma).

Puede obtenerse la información pertinente en el órgano sustantivo (Consejería de Trabajo, Comercio e Industria), así como formular ante este, por duplicado, las alegaciones que se consideren pertinentes, en el plazo de treinta días a contar a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 2 de octubre de 2018

**El director general de Política Industrial**

Manuel Porrás Romero

